RESOLUCIÓN Nº 19.923/19

"POR LA CUAL SE APRUEBAN EL LLAMADO PLURIANUAL EN LA MODALIDAD CONCURSO DE OFERTAS N° 02/19 Y EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA PROVISION DE SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO".

Asunción, 27 de Mayo de 2019.

VISTA: La presentación realizada por la Unidad Operativa de Contrataciones, para el llamado a realizarse vía Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/19, para la provisión de Servicio de Limpieza Integral para el Instituto Nacional de Cooperativismo;

CONSIDERANDO: El Programa Anual de Contrataciones (PAC) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, aprobado por el Consejo Directivo del INCOOP en Sesión Ordinaria de fecha de fecha 29 de enero del presente año, asentado en Acta N° 705/19.

El Pliego de Bases y Condiciones aprobado por la Coordinación de la Dirección Administrativa y Financiera a través del Memorándum C.P.A. N° 12/19 y refrendado por la Dirección Administrativa y Financiera según Memorándum D.A.F. N° 322/19.

Que, se dará cumplimiento a los trámites administrativos de rigor conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03, y el Decreto Reglamentario N° 21909/03; y

POR TANTO: en mérito de las consideraciones que anteceden y uso de sus atribuciones; el,

PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO
RESUELVE:

1° APROBAR, la convocatoria para el llamado Plurianual a realizar por Concurso de Ofertas N° 02/19 para la Provisión de Servicio de Limpieza Integral.----------

2° APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones para la provisión de Servicio de Limpieza Integral; correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 y Ejercicio Fiscal 2020 respectivamente.---------

3° INSTRUMENTAR y refrendar la presente Resolución a través de la Presidencia del INCOOP.----------

4° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO · PRESIDENTE · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Félix Hernán Jiménez Castro
Presidente
Instituto Nacional de Cooperativismo